



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

25 de junio de 2024

Núm. 66

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000096 (CD) 663/000001 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada liderada por España, entre la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla, con el objetivo de proteger los intereses, las fronteras y la seguridad de las fronteras europeas frente a la inmigración ilegal. <i>Desestimación</i>	4
161/000751 (CD) 663/000034 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva en la Unión Europea. <i>Desestimación</i>	4
161/000772 (CD) 663/000036 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la Unión Europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	5
161/000820 (CD) 663/000039 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre economía de guerra de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/000852 (CD) 663/000042 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/000853 (CD) 663/000043 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000221 (CD) 663/000006 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y al abordaje integral y multidisciplinar de la patología dual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000231 (CD) 663/000009 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la familia como lugar predominante de prevención de la adicción de los jóvenes al juego. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11
161/000525 (CD) 663/000021 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de la problemática del chemsex. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000484 (CD) 663/000018 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adaptación de las infraestructuras al cambio climático. <i>Aprobación</i>	15
161/000494 (CD) 663/000019 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas». <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/000593 (CD) 663/000026 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	17
161/000867 (CD) 663/000046 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la declaración de la Capital Verde de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público (2024-2026). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
161/000914 (CD) 663/000052 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre un sistema mínimo común de herramientas e indicadores homogéneos de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel autonómico y local, siguiendo el ejemplo del Proyecto REGIONS2030. <i>Aprobación</i>	20
Comisión Mixta sobre Insularidad		
661/000507 (S) 161/000978 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), por la que se insta al Gobierno a la defensa del catalán en las Illes Balears	21

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000004 (CD)	Declaración institucional de apoyo a la realización de trabajos	
630/000004 (S)	para conseguir avances tangibles en la prevención y en la	
	deshabitación del tabaquismo	24

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000096 (CD), 161/000751 (CD) y 161/000820 (CD)
663/000001 (S), 663/000034 (S) y 663/000039 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de mayo de 2024, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada liderada por España, entre la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla, con el objetivo de proteger los intereses, las fronteras y la seguridad de las fronteras europeas frente a la inmigración ilegal (núm. expte. 161/000096), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 8, de 16 de enero de 2024.

— Proposición no de Ley sobre la defensa del derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva en la Unión Europea (núm. expte. 161/000751), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 57, de 14 de mayo de 2024.

— Proposición no de Ley sobre economía de guerra de la Unión Europea (núm. expte. 161/000820), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 62, de 28 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre economía de guerra de la Unión Europea (núm. expte. 161/000820).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NUM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. La elaboración de un informe detallado que especifique la doctrina estratégica de seguridad y defensa que defiende en la UE y su compatibilidad con el marco financiero comunitario 2025-2029, y a su debate por el Congreso de los Diputados para definir tanto los intereses como las estrategias nacionales a seguir en el marco de las instituciones de la UE.
2. Que proponga un incremento de la transparencia en las reglas de licitación de los programas de fabricación de armamento o de bienes de doble uso financiados con fondos de la UE.
3. Que proponga la creación de un registro europeo de consultoras y empresas de cabildaje ligadas al sector de la Defensa y las tecnologías de doble uso.
4. Que participe activamente en la Reunión de Alto Nivel sobre la paz en Ucrania organizada en Suiza el 15-16 de junio, y continúe apoyando los principios y objetivos de la Fórmula de Paz del Presidente Zelensky, única iniciativa que se basa plenamente en el respeto al Derecho Internacional y a la Carta de Naciones Unidas, incluyendo los principios de independencia, soberanía e integridad territorial, con el objetivo de lograr una paz global, justa y duradera en Ucrania.»

161/000772 (CD)

663/000036 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de mayo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la Unión Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 59, de 21 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Continuar promoviendo en el marco del Consejo de la Unión Europea la autonomía estratégica abierta en el marco del modelo social europeo, disminuyendo la dependencia de la economía europea respecto a otras regiones sin que ello sea contradictorio con mantener y reforzar los lazos comerciales con terceros países.
2. Promover en el marco del Consejo de la Unión Europea la inclusión en los objetivos de la futura legislatura europea la adopción de una estrategia europea industrial justa y sostenible, basada en los pilares del bienestar social, la competitividad, la sostenibilidad medioambiental y la cohesión y trabajo decente, que nos permita transitar hacia la neutralidad climática.
3. Promover en el marco del Consejo de la Unión Europea la inclusión en los objetivos de la futura legislatura europea la creación de un Fondo Europeo de Inversiones orientado hacia una transición digital y verde, en el reforzamiento del pilar social europeo. Un instrumento que dé continuidad al esfuerzo inversor que desde la pandemia y hasta 2026 se ha articulado a través de los fondos Next Generation EU.
4. Colaborar con las instituciones europeas para asegurar el desarrollo y cumplimiento de la legislación aprobada recientemente por la Unión que busca asegurar las cadenas de suministro, como la Chips Act, la NZIA o la CRMA en un marco que garantice la resiliencia incluso en situaciones de crisis.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NUM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda número 1: En el punto número 1, segunda línea, donde dice: «... la autonomía estratégica abierta», deberá añadir: *en el marco del modelo social europeo*.

Enmienda número 2: En el punto número 2, en la cuarta línea, donde dice: «... sostenibilidad medioambiental y la cohesión», deberá añadir: *y el trabajo decente*.

Enmienda número 3: En el punto número 3, en la segunda línea, donde dice: «... creación de un Fondo Europeo de inversiones», deberá añadir: *orientado hacia el pacto verde, la transición digital y el reforzamiento del pilar social europeo*.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000852 (CD)

663/000042 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de mayo de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 62, de 28 de mayo de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar la máxima flexibilización del Plan Estratégico de la PAC aplicado en España.
2. Revisar los fondos asignados a la PAC en el Marco financiero plurianual evaluando el efecto de la inflación.
3. Evaluar el impacto económico y ambiental real del modelo sancionador basado en la exigencia del cumplimiento de los llamados eco regímenes en relación con el marco incentivador ejecutado en la anterior PAC.

4. Revisar las medidas incorporadas en los Planes estratégicos de la PAC asociadas a la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad sin contar con los preceptivos informes de impacto que aseguren que no se menoscaba la producción de alimentos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la evaluación de la implementación y los recursos financieros destinados a la Política Agraria Común en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2024.—**José María Figaredo Alvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

«1) Impulsar la máxima flexibilización del Plan Estratégico de la PAC aplicado en España.

2) Revisar los fondos asignados a la PAC en el Marco financiero plurianual evaluando el efecto de la inflación.

3) ~~Evaluar el impacto económico y ambiental real del modelo sancionador basado en la exigencia del cumplimiento de los llamados eco-regímenes en relación con el marco incentivador ejecutado en la anterior PAC.~~ **Suprimir los llamados eco-regímenes como requisito de la PAC. Asimismo, rechazar la “arquitectura verde” incorporada a través de los eco-regímenes y la condicionalidad reforzada, por suponer más costes, más burocracia y limitaciones al agricultor a la hora de producir.**

4) Revisar las medidas incorporadas en los Planes estratégicos de la PAC asociadas a la Estrategia de la Granja a la Mesa y Biodiversidad sin contar con los preceptivos informes de impacto que aseguren que no se menoscaba la producción de alimentos; **como comprobación previa a una oposición definitiva al Pacto Verde Europeo y normativa resultante de éste por contrarios al sector primario de la economía española.**

5) Impulsar la promoción de productos nacionales en mercados extranjeros tras las nuevas asignaciones del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.»

JUSTIFICACIÓN

La Unión Europea debe apoyar a los productores españoles, no asfixiarlos con burocracia e impuestos «verdes» que pretenden únicamente la neutralidad climática y no la supervivencia de nuestro sector primario.

161/000853 (CD)**663/000043 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 28 de mayo de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 62, de 28 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Convocar la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como órgano cooperación y coordinación entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para la correcta implementación del Plan.
2. Garantizar, tras los retrasos que se han ido acumulando por parte del Gobierno, el cumplimiento íntegro de todos los hitos y objetivos comprometidos con la Comisión Europea para que España pueda recibir los fondos en el calendario establecido en el Plan de Recuperación, sin necesidad de acumular retrasos y/o penalizaciones por parte de la Comisión Europea.
3. Garantizar la participación real de las Comunidades Autónomas en la gestión y gobernanza del Fondo de Resiliencia Autonómica, clarificar el ámbito de actuación del Banco Europeo de Inversiones, así como los criterios que determinarán la selección y financiación de proyectos que se financiarán a través de los fondos asignados en la Adenda, teniendo en cuenta las aportaciones del sector privado y de las Pyme.
4. Activar con la mayor brevedad las líneas ICO financiadas con fondos de la Adenda al Plan de Recuperación y establecer procedimientos simplificados para las operaciones inferiores a 15 millones de euros.
5. Agilizar la ejecución de los remanentes sin adjudicar, permitiendo la creación de PERTES Territoriales y fomentando la aplicación de los fondos en incentivos fiscales que impulsen la competitividad, la inversión y la innovación, teniendo en cuenta las iniciativas del tejido productivo.
6. Proporcionar los datos de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el grado de ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, imprescindibles para realizar una correcta evaluación de la gestión y ejecución del Gobierno.
7. Aprobar un Plan de evaluación sobre el impacto económico y social que están teniendo las inversiones y reformas adoptadas al amparo de la aplicación del Plan de Recuperación y Resiliencia.
8. Incrementar y agilizar la adjudicación de fondos al sector privado.
9. Aprovechar los fondos para impulsar transformaciones estructurales en el tejido productivo acompañadas de reformas que mejoren la competitividad y productividad de las empresas.

10. Que a través de la herramienta Elisa y de cualquier otro medio el Gobierno informe regularmente de cuál es la proporción de beneficiarios públicos y privados del total de los fondos y no solo de tal proporción de entre los 100 principales perceptores.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2024.—**José María Figaredo Alvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

[...]

8. Incrementar la adjudicación de fondos al sector privado.

9. Estimular mediante la adjudicación de fondos la oferta de modo que ese sea el objetivo final del Plan RTyR en lugar del estímulo de la demanda a través del sector público.

10. Que a través de la herramienta Elisa y de cualquier otro medio el Gobierno informe regularmente de cuál es la proporción de beneficiarios públicos y privados del total de los fondos y no sólo de tal proporción entre los 100 principales perceptores.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones**161/000221 (CD)****663/000006 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de junio de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral y multidisciplinar de la patología dual, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 15, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, las iniciativas de utilidad real que sean necesarias para, desde las recomendaciones realizadas por el Consejo de la Unión Europea en diciembre de 2023, propiciar mejoras en la prevención y en el abordaje temprano, personalizado, integral y multidisciplinar de la patología dual en todo el territorio nacional.

Las acciones que desarrolle el Gobierno darán prioridad a la prevención y la reducción del daño, la discriminación y el estigma; al tratamiento, a la recuperación de la salud y la reintegración de los afectados; al impulso de la I+D+i sobre la materia, y a garantizar un acceso ágil, seguro y equitativo a los tratamientos, especialmente a las terapias innovadoras.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido, así como para generar conocimiento científico sobre la cuestión, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario y de salud pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral y multidisciplinar de la patología dual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**José María Figaredo Alvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso ~~real~~ con las

~~administraciones, Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados, con las sociedades médicas y científicas y de con los profesionales sanitarios y sociales, las iniciativas de utilidad real que sean necesarias para, desde las recomendaciones realizadas si es por el Consejo de la Unión Europea en diciembre de 2023, propiciar mejoras en la prevención, y en el abordaje temprano, personalizado, integral y multidisciplinar y en el tratamiento de la patología dual en todo el país— territorio nacional.~~

Las acciones que desarrolle el Gobierno darán prioridad a la **prevención**, reducción del daño; y la discriminación y el estigma; al **tratamiento**, la recuperación **de la salud** y la reintegración de los afectados; al impulso de la I+D+i sobre la materia, y a garantizar un acceso ágil, seguro y equitativo en todo el territorio nacional a los tratamientos, especialmente a las terapias innovadoras.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido, así como para generar conocimiento científico sobre la cuestión, serán dotadas con cuantos recursos humanos, económicos y materiales resulten necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario y de salud pública.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000231 (CD)

663/000009 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de junio de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la familia como lugar predominante de prevención de la adicción de los jóvenes al juego, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 15, de 13 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las comunidades autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias en el marco del “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024” y de los trabajos que se estén realizando de cara al próximo plan de acción para:

1. Mejorar la obtención y el análisis de la evidencia científica necesaria —especialmente desde el prisma de la salud pública— para conocer mejor y profundizar en los trastornos del comportamiento asociados al juego, conocer mejor su prevalencia, las causas que los provocan, sus consecuencias y su tratamiento.
2. Llevar a cabo campañas de comunicación institucional de utilidad real que informen a las familias acerca de los riesgos que entraña el juego y en sus consecuencias para personas especialmente vulnerables.
3. Promover, en coordinación con las administraciones públicas que corresponda políticas públicas que fomenten la formación del entorno familiar de las personas de cualquier edad diagnosticadas de trastornos derivados de adicciones al juego.
4. Dotar a las familias de todos los medios y servicios de asistencia y consulta necesarios para llevar a cabo la labor de prevención precoz de la adicción al juego.

5. Poner en marcha, con la dotación tecnológica y de recursos humanos que sea adecuada y necesaria un número de teléfono gratuito asociado a un servicio de atención permanente de consulta, al que los jóvenes puedan recurrir en caso de verse necesitados de ayuda en relación con patologías asociadas al juego. Las familias de los menores con riesgo o patología de adicción al juego podrán acceder a dicho asesoramiento, que será puntual.

6. Coordinar a nivel nacional un servicio de ayudas a las adicciones derivadas del juego con programas de soporte emocional, ofreciendo así una atención preventiva, además de promover factores protectores para los afectados. Concretamente, promover, dentro del Sistema Nacional de Salud, un acceso rápido y sencillo de todos los menores españoles y de sus familias a tratamientos psicológicos para abordar posibles adicciones al juego.

7. Promover desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la desaparición real y efectiva de las actividades de juego Online sin título habilitante (ilegales) en España y exigir a la Dirección General de Ordenación del Juego acciones efectivas para la consecución de este objetivo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la familia como lugar predominante de prevención de la adicción de los jóvenes al juego.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NUM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias en el marco del “Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024” y de los trabajos que se estén realizando de cara al próximo plan de acción para:

1. **Mejorar la obtención y el análisis de la evidencia científica** necesaria — **especialmente desde el prisma de la salud pública**— para conocer mejor y profundizar en los trastornos del comportamiento asociados al juego, conocer mejor su prevalencia, las causas que los provocan, sus consecuencias y su tratamiento.

2. Llevar a cabo campañas de comunicación institucional **de utilidad real** que informen a las familias acerca de los riesgos que entraña el juego y en sus consecuencias para personas especialmente vulnerables.

3. Promover, en coordinación con las administraciones públicas que corresponda **políticas públicas que fomenten** la formación del entorno familiar de las personas de cualquier edad diagnosticadas de trastornos derivados de adicciones al juego.

4. Dotar a las familias de **todos** los medios y servicios de asistencia y consulta necesarios para llevar a cabo la labor de prevención precoz de la adicción al juego.

5. **Poner en marcha, con la dotación tecnológica y de recursos humanos que sea adecuada y necesaria un** número de teléfono gratuito asociado a un servicio de atención permanente de consulta, al que los jóvenes puedan recurrir en caso de verse necesitados de ayuda en relación con patologías asociadas al juego. Las familias de los menores con riesgo o patología de adicción al juego podrán acceder a dicho asesoramiento, que será puntual.

6. Coordinar a nivel nacional un servicio de ayudas a las adicciones derivadas del juego con programas de soporte emocional, ofreciendo así una atención preventiva, además de promover factores protectores para los afectados. Concretamente, promover, dentro del Sistema Nacional de Salud, un acceso rápido y sencillo de todos los menores españoles y de sus familias a tratamientos psicológicos para abordar posibles adicciones al juego.

7. Promover **desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado** la desaparición real y efectiva de las actividades de juego Online sin título habilitante (ilegales) en España **y exigir a la Dirección General de Ordenación del Juego acciones efectivas para la consecución de este objetivo.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000525 (CD)

663/000021 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de junio de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática del chemsex, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 40, de 9 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, en colaboración y consenso con las comunidades autónomas y las instituciones locales, así como con los representantes de las personas afectadas y los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para:

1. Crear un Grupo de Trabajo para el estudio y propuestas de abordaje desde una perspectiva multidisciplinar —sanitaria, social, educativa— de la problemática del chemsex, a fin de incorporar las conclusiones y recomendaciones que plantee este Grupo de Trabajo en la Actualización de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y en el próximo Plan de Acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con el objetivo de desarrollar políticas públicas eficaces para la prevención y tratamiento del problema.

2. En el marco de la Actualización de la Estrategia Nacional sobre Adicciones, y el próximo Plan de Acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, materializar acciones de coordinación para la prevención y abordaje del chemsex en

coordinación con lo dispuesto en el Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030.

3. Promover la incorporación en los programas de formación al personal sanitario de contenidos relacionados con el chemsex y la salud sexual, a fin de abordar correctamente, sin estigmatizar ni moralizar, esta problemática creciente, con especial atención a la comunidad LGTBI, concretamente de los HSH.

4. Promover campañas informativas de utilidad real en el ámbito estatal, autonómico y local que, sin estigmatizar ni moralizar, vayan destinadas a concienciar sobre la problemática del chemsex y las vías de prevención de ITS y VIH y facilitar el acceso equitativo a éstas.

5. Realizar acciones para que la próxima Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas contemple la problemática del chemsex, a fin de generar sinergias que mejoren la promoción del cuidado de la salud sexual y la prevención del VHS y otras ITS.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática del chemsex.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NUM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y del ámbito social, cuantas actuaciones resulten necesarias para:

1. Crear un Grupo de Trabajo para el estudio y propuestas de abordaje desde una perspectiva multidisciplinar —**sanitaria, social, educativa**— de la problemática del chemsex, a fin de incorporar las conclusiones y recomendaciones que plantee este Grupo de Trabajo en la **en el próximo plan de acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —que estará plenamente activo en 2025—** con el objetivo de desarrollar políticas públicas eficaces para la prevención y tratamiento del problema.

2. **Materializar** acciones de prevención y abordaje del chemsex en el marco del **próximo plan de acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre**

Drogas —que estará plenamente activo en 2025—, y en total coordinación con lo dispuesto en el “Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030”.

3. Promover la incorporación en los programas de formación al personal sanitario de contenidos relacionados con el chemsex y la salud sexual, a fin de abordar correctamente, sin estigmatizar ni moralizar, esta problemática creciente, con especial atención a la comunidad LGTBI, concretamente de los HSH.

4. Promover campañas **informativas de utilidad real** en el ámbito estatal, autonómico y local **que, sin estigmatizar ni moralizar, vayan** destinadas a concienciar sobre la problemática del chemsex y las vías de prevención de ITS y VIH y facilitar el acceso equitativo a éstas.

5. **Trabajar** para que la próxima Estrategia de la Unión Europea sobre Drogas contemple la problemática del chemsex, a fin de **generar sinergias que mejoren la promoción** de la salud sexual y la prevención en VIH y otras ITS.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/000484 (CD)

663/000018 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 11 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la adaptación de las infraestructuras al cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 34, de 26 de marzo de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno a:

1. La colaboración interministerial para estudiar y adoptar medidas de adaptación al cambio climático en infraestructuras críticas.

2. Realizar un análisis de la vulnerabilidad de toda la red de carreteras española, para “cuantificar la amenaza” real de estos eventos, para que la adaptación al cambio climático sea un factor a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras, así como la apuesta por la permeabilidad de los firmes como medida de adaptación al cambio climático, recuperación hídrica y de seguridad vial con el objetivo, además, de reducir accidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000494 (CD)

663/000019 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la

Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 11 de junio de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas», presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 34, de 26 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha las medidas necesarias que impidan la utilización de las denominaciones asociadas a productos de origen animal para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan una base material de origen no animal.
2. Adoptar una campaña de promoción, a nivel nacional y europeo, de las propiedades y beneficios que tienen los productos agroalimentarios y pesqueros españoles para la salud y para la consecución de un estilo de vida saludable.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de Proposición no de Ley relativa a promover la seguridad alimentaria y la defensa del sector ganadero en relación con la promoción de «proteínas alternativas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Procurar los medios necesarios para garantizar la competitividad de los productos alimentarios europeos, a fin de impulsar su comercialización en todos los mercados internacionales en igualdad de condiciones y asegurar la suficiencia de alimentos en Europa.
2. Reconocer el papel que desempeñan la agricultura y la ganadería y sus derivados cárnico y lácteo en la conservación del medioambiente.
3. Intensificar los controles en frontera a fin de garantizar la seguridad alimentaria.
4. Poner en marcha las medidas necesarias para impedir la utilización de las denominaciones asociadas a productos de origen animal para describir, promover o comercializar productos alimenticios que contengan una base material de origen no animal.
5. Promover **para su uso común en todos los países de la UE** la reforma del actual sistema de etiquetado de los productos, para ofrecer de forma clara, detallada y

comprensible a los consumidores información sobre el origen, la composición y valor nutricional de los alimentos.

6. Adoptar una campaña de promoción, a nivel nacional y europeo, de las propiedades y beneficios que tienen los productos agroalimentarios y pesqueros españoles y la dieta mediterránea, para la salud y para la consecución de un estilo de vida saludable.

7. Redefinir la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030, sustituyendo el carácter ideológico con la que la ha redactado el Gobierno y haciéndola compatible con los objetivos de Naciones Unidas y los intereses de los sectores económicos, sociales, agrícolas, ganaderos y pesqueros de nuestro país.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000593 (CD)

663/000026 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 11 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 47, de 16 de abril de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno a:

1. Votar en contra de la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en que se someta dicha norma a aprobación definitiva.

2. Reclamar a la Comisión Europea que cualquier norma, estrategias o decisión que se proponga cuente con:

— Objetivos realistas, teniendo en cuenta las normas ya en vigor y el contexto internacional.

— Información previa sobre las obligaciones, restricciones y consecuencias derivadas de cada norma que quiera ser aprobada.

— Diálogo previo con el sector primario, que se elabore con transparencia, y tenga en cuenta la situación productiva del momento. En este caso, la derivada de la crisis por la guerra de Ucrania y la inflación en Europa.

— Evaluación previa del impacto sobre la producción de alimentos y el sistema alimentario en Europa en relación con los del resto de países fuera de la Unión Europea.

— Análisis de costes y fuente origen de la inversión claramente definidos, sin detraer fondos de la PAC y sin poner en riesgo la rentabilidad de los sectores productores y de la cadena alimentaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el rechazo a la Ley de Restauración de la Naturaleza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Votar en contra de la aprobación de la Ley de Restauración de la Naturaleza en el Consejo de Ministros de la Unión Europea en que se someta dicha norma a aprobación definitiva.~~ **Apoyar el veto a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Restauración de la Naturaleza en el seno del Consejo, junto con los representantes del resto de gobiernos que han defendido sus intereses nacionales y los de su sector agroalimentario.**

2. Reclamar a la Comisión Europea que cualquier norma, estrategias o decisión que se proponga cuente con:

— Objetivos realistas, teniendo en cuenta las normas ya en vigor y el contexto internacional.

— Información previa sobre las obligaciones, restricciones y consecuencias derivadas de cada norma que quiera ser aprobada.

— Diálogo previo con el sector primario, se elabore con transparencia, y tenga en cuenta la situación productiva del momento. En este caso, la derivada de la crisis por la guerra de Ucrania y la inflación en Europa.

— Evaluación previa del impacto sobre la producción de alimentos y el sistema alimentario en Europa en relación con los del resto de países fuera de la Unión Europea.

— Análisis de costes y fuente origen de la inversión claramente definidos, sin detracer fondos de la PAC y sin poner en riesgo la rentabilidad de los sectores productores y de la cadena alimentaria.»

JUSTIFICACIÓN

El 22 de junio de 2022 la Comisión Europea presentó la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Restauración de la Naturaleza, enmarcada dentro del conjunto de políticas medioambientales promovidas desde la aprobación del Acuerdo de París y que vienen a integrar el contenido del Pacto Verde Europeo, en consonancia con los principios políticos de la Agenda 2030.

Este Reglamento incide de manera directa en el sector primario dado que implica la reducción de superficies agrícolas, perturbando la cadena de suministro, la disminución de la producción de alimentos y el aumento de los precios para los consumidores. Además, la imprecisión de algunos conceptos utilizados en el texto, como por ejemplo «ecosistemas dañados», deja abierta la interpretación sobre qué terrenos podrían resultar afectados, incluyendo explotaciones agrícolas, infraestructuras viales, presas y diques, entre otros.

Por ello, se hace necesario apoyar la oposición a esta norma por parte de representantes de Hungría, Italia, Finlandia, Suecia, Países Bajos, Austria, Polonia y Bélgica en el seno del Consejo.

161/000867 (CD)

663/000046 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 11 de junio de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la declaración de la Capital Verde de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público (2024-2026), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 63, de 4 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno a que:

— Declare “Valencia Capital Verde Europea 2024” y tenga la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

— La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarque desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026.

— La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectúe de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Las actuaciones a realizar sean las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Los beneficios fiscales de este programa sean los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

— En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias promover la implementación de políticas medioambientales, concretamente en aquellas ciudades españolas que ostentan el galardón Greencapital como Valencia. Cumpliendo con los compromisos adquiridos en el momento del reconocimiento como Capital Verde Europea 2024 frente a la Comisión Europea en materia de lucha contra el cambio climático, debiendo la misma trabajar para reducir la contaminación, recuperar espacio priorizando las distintas formas de movilidad sostenible, reducir la demanda energética de la ciudad en su conjunto, impulsar la huerta periurbana, ampliar las zonas verdes como refugios climáticos y continuar reduciendo el impacto del ciclo integral del agua; ello implica avanzar en los proyectos encaminados a cumplir los citados compromisos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley para la declaración de la Capital Verde de Valencia como Acontecimiento Excepcional de Interés Público (2024-2026).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De adición

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Declare “Valencia Capital Verde Europea 2024” y tenga la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

— La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarque desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026.

— La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectúe en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Las actuaciones a realizar sean las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y la concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

— Los beneficios fiscales de este programa sean los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

— En colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias promover la implementación de políticas medioambientales, concretamente en aquellas ciudades españolas que ostentan el galardón Greencapital como Valencia. Cumpliendo con los compromisos adquiridos en el momento del reconocimiento como Capital Verde Europea 2024 frente a la Comisión Europea en materia de lucha contra el cambio climático, debiendo la misma a trabajar para reducir la contaminación, recuperar espacio priorizando las distintas formas de movilidad sostenible, reducir la demanda energética de la ciudad en su conjunto, impulsar la huerta periurbana, ampliar las zonas verdes como refugios climáticos y continuar reduciendo el impacto del ciclo integral del agua; lo que implica paralizar la reversión de proyectos encaminados a cumplir los citados compromisos.»

161/000914 (CD)

663/000052 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en su sesión del día 11 de junio de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre un sistema mínimo común de herramientas e indicadores homogéneos de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel autonómico y local, siguiendo el ejemplo del Proyecto REGIONS2030, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 64, de 12 de junio de 2024:

«La Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta al Gobierno de España a fomentar dentro del Comité Interterritorial de Estadística y en cooperación con las comunidades y ciudades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, un sistema mínimo común de herramientas e indicadores homogéneos de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel autonómico y de las ciudades de más de 100.000 habitantes y/o capitales de provincia, tomando como inspiración las mejores prácticas del Proyecto REGIONS2030.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000507 (S)

161/000978 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu)

Moción por la que se insta al Gobierno a la defensa del catalán en las Illes Balears.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 7 de junio de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Jordi Gaseni i Blanch, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente moción en defensa del catalán en les Illes Balears para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Recientemente, la Casa Real Española ha autorizado a la Acadèmi de sa Llengua Mallorquina, un grupúsculo mallorquín de ideología anticatalanista, a utilizar el título de «real»

en su nombre, convirtiéndose así en la «Reyal Acadèmi de sa Llengo Baléa». Esta decisión representa un claro apoyo al secesionismo lingüístico promovido por la extrema derecha, que intenta fragmentar y deslegitimar la unidad de la lengua catalana. El secesionismo lingüístico no solo amenaza la cohesión cultural y lingüística de los territorios de habla catalana, sino que también intenta desmoralizar y dividir la sociedad balear.

La lengua catalana, hablada en Catalunya, les Illes Balears, el País Valencià y la Franja de Ponent, es una sola lengua, reconocida como tal por la comunidad lingüística y académica internacional. Los intentos de crear artificialmente una «lengua balear» diferenciada del catalán forman parte de una estrategia política que busca debilitar la identidad y los derechos culturales de los hablantes de catalán en les Illes Balears.

Esta maniobra, promovida por grupos de extrema derecha, cuenta con la complicidad de instituciones estatales, que, en lugar de proteger la diversidad lingüística y cultural, actúan para dividir y erosionar el patrimonio cultural común.

Es por todo ello que se presenta la siguiente:

Moción

La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno español a:

«1. Reconocer formalmente la unidad de la lengua catalana, incluyendo sus variedades dialectales habladas en Catalunya, les Illes Balears, el País Valencià, la Franja de Ponent, Andorra, Alguer y la Catalunya Nort, y a defender esta unidad en todas sus actuaciones y políticas públicas.

2. Declarar públicamente que la lengua hablada en las Illes Balears es catalán, y que cualquier intento de fragmentarla responde a intereses políticos que no tienen ninguna base lingüística o académica.

3. Rechazar la concesión del título de “real” a la Acadèmi de sa Llengo Baléa, e instar a la Casa Real Española a revocar esta decisión, en tanto que promueve la división y el secesionismo lingüístico, y va en contra de la protección y promoción de la lengua catalana.

4. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y promoción de la lengua catalana en les Illes Balears y el resto de territorios de habla catalana, incluyendo la implementación de políticas educativas, culturales y de medios de comunicación que fomenten el uso y el reconocimiento del catalán como lengua común y compartida.

5. Condenar públicamente los intentos de secesionismo lingüístico promovidos por grupos de extrema derecha, y reforzar la lucha contra cualquier forma de discriminación lingüística o cultural en los territorios de habla catalana.

6. Fomentar la educación y la concienciación pública sobre la unidad de la lengua catalana, trabajando conjuntamente con instituciones académicas, culturales y educativas para promover el conocimiento y la valoración del catalán como lengua común y compartida por todos los territorios de habla catalana.»

Coste económico.

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu) comunica a la Mesa mediante el presente escrito que habrá de ser el Ministerio competente el que realice la estimación económica de la Moción en defensa del catalán en les Illes Balears al carecerse de los datos necesarios para su cuantificación, siempre de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Senado, 7 de junio de 2024.—**Jordi Gaseni Blanch**, Senador.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

Exposició de motius

Recentment, la Casa Reial Espanyola ha autoritzat l'Acadèmi de sa Llengo Baléa, un grupuscle mallorquí d'ideologia anticatalanista, a utilitzar el títol de «reial» en el seu nom,

convertint-se així en la «Reyal Acadèmi de sa Llengo Baléa». Aquesta decisió representa un clar suport al secessionisme lingüístic promogut per l'extrema dreta, que intenta fragmentar i deslegitimar la unitat de la llengua catalana. El secessionisme lingüístic no només amenaça la cohesió cultural i lingüística deis territoris de parla catalana, sinó que també intenta desmoralitzar i dividir la societat catalana i balear.

La llengua catalana, parlada a Catalunya, les illes Balears, el País Valencià i la Franja de Ponent, és una sola llengua, reconeguda com a tal per la comunitat lingüística i acadèmica internacional. Els intents de crear artificialment una «llengua balear» diferenciada del català formen part d'una estratègia política que busca debilitar la identitat i els drets culturals deis parlants de català a les Illes Balears.

Aquesta maniobra, promoguda per grups d'extrema dreta, compta amb la complicitat d'institucions estatals, que en lloc de protegir la diversitat lingüística i cultural, actuen per dividir i erosionar el patrimoni cultural comú.

Per tot això, es proposa al Senat l'aprovació de la següent

Moció

La Comissió Mixta sobre insularitat insta el Govern espanyol a:

«1. Reconèixer formalment la unitat de la llengua catalana, incloent-hi les seves varietats dialectals parlades a Catalunya, les Illes Balears, el País Valencià, la Franja de Ponent, Andorra, l'Alguer i la Catalunya Nord, i a defensar aquesta unitat en totes les seves actuacions i polítiques públiques.

2. Declarar públicament que la llengua parlada a les Illes Balears és català, i que qualsevol intent de fragmentar-la respon a interessos polítics que no tenen cap base lingüística o acadèmica.

3. Rebutjar la concessió del títol de "reial" a l'Acadèmi de sa Llengo Baléa, i instar a la Casa Reial Espanyola a revocar aquesta decisió, en tant que promou la divisió i el secessionisme lingüístic, i va en contra de la protecció i promoció de la llengua catalana.

4. Adoptar totes les mesures necessàries per garantir la protecció i promoció de la llengua catalana a les Illes Balears i la resta de territoris de parla catalana.

5. Condemnar públicament els intents de secessionisme lingüístic promoguts per grups d'extrema dreta, i reforçar la lluita contra qualsevol forma de discriminació lingüística o cultural en els territoris de parla catalana.

6. Fomentar l'educació i la conscienciació pública sobre la unitat de la llengua catalana, treballant conjuntament amb institucions acadèmiques, culturals i educatives per promoure el coneixement i la valoració del català com a llengua comuna i compartida per tots els territoris de parla catalana.»

Palacio del Senado, 7 de junio de 2024.—**Jordi Gaseni Blanch**, Senador.—**Sara Bailac Ardanuy**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu).

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000004 (CD)
630/000004 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Cortes Generales, de la siguiente declaración institucional adoptada por unanimidad por la

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 13 de junio de 2024:

«La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el 31 de mayo como “Día Mundial sin Tabaco” en 1987.

El objetivo pretendido con esta iniciativa fue llamar la atención sobre la epidemia que representa el tabaquismo por sus efectos letales en la salud de la población.

Transcurridos 37 años desde entonces, el hábito tabáquico continúa siendo un problema prioritario desde el punto de vista de la salud pública y el prisma de las adicciones dadas las más de 60 000 muertes que provoca cada año solamente en España.

Esta realidad se produce a pesar de las leyes que se han aprobado y de las numerosas campañas informativas y formativas que se han realizado en nuestro país en las últimas décadas, lo que hace necesario seguir trabajando de una forma integral y multidisciplinar para conseguir avances tangibles en la prevención y en la deshabituación.

Desde el Congreso de los Diputados y el Senado se aboga por que este trabajo se desarrolle en el contexto de las buenas prácticas y las experiencias de éxito acreditadas tanto nacionales como internacionales; desde la convergencia y con las recomendaciones propuestas desde la referida OMS y el Centro Europeo para la Prevención y Control de las Enfermedades, y desde la generación de sinergias y la suma de voluntades, esfuerzos y recursos entre las administraciones, la sociedad civil y los profesionales de los sectores sanitario, social y educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.